DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

PAEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día l u n e s o n c e (1 1) d e a g o s t o del dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **GERARDO GABRIEL PÁEZ JATIVA**, en su calidad de Presidente; y, el señor **HUMBERTO WILLIAM FLORENCIA NEVAREZ**, en su calidad de Gerente General y, además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la Compañía **PAEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA.**, según consta de

NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " **SEÑOR NOTARIO ":** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una del siguiente tenor.- **ANTECEDENTES: Uno**.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Undécimo, Doctor Rubén Darío Espinosa., el veinte y uno de septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres del dos mil uno, se constituyó la compañía PÁEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA.; y, **Dos**.- La Junta General Universal de Socios de la compañía PAEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA, en sesión celebrada el día martes, seis de mayo del dos mil tres, resolvió reformar el objeto social de la compañía.- Con estos antecedentes.- **CLAUSULA PRIMERA**.- ***REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PÁEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA.***-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Gerardo Gabriel Páez Jativa y Humberto William Florencia Nevarez, casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía PÁEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA. Los comparecientes en ejercicio de la representación legal de la compañía PÁEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA., conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la referida Compañía en sesión del seis de mayo del dos mil tres, cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto, otorgan, la presente escritura de reforma del objeto social de la compañía PÁEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA., con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- ***ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PÁEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MARTES SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES.***- En Quito, hoy día, martes seis de mayo del dos mil tres, a las quince horas en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida seis

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

de Diciembre N cuatro nueve - dos siete seis y De los Alamos, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios de PÁEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Gerardo Gabriel Páez Jativa y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Humberto William Florencia Nevarez.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente de actas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto, materia de la presente reunión.- Luego de varias intervenciones de los señores socios, la Junta por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía y en consecuencia por unanimidad procede a reformar el Articulo Segundo de los estatutos, que queda con el siguiente texto:. "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO**.- La compañía tiene por objeto: **a)** La prestación de servicios en auditoría externa e interna

para empresas privadas y públicas; b) Servicios de auditorías integrales, de procedimientos, administrativas u operacionales; c) Asesoramiento en la planificación tributaria y societaria; d) Prestación de servicios para el asesoramiento en procesos administrativos y gerenciales, en la asistencia y asesoramiento en el manejo de empresas; e) Prestación de servicios de consultoría que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar, proyectos de desarrollo, en los niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación"- Por último la Junta autoriza al Gerente General y Presidente de la compañía, para que otorguen la correspondiente escritura pública de reforma de objeto social con estricta sujección a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General.- Sin saber más que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las dieciséis horas treinta, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado (Señor

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Gerardo Gabriel Páez J.); firmado (Señor Humberto William Florencia N.); firmado (Señora Janeth Ivone Collantes S.).- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, seis de mayo del dos mil dos.- firmado (Señor Humberto William Florencia N, Gerente General-Secretario).- **CLAUSULA SEGUNDA:** ***DECLARACIONES.***- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen que la Junta General de Socios de seis de mayo del dos mil tres, ha reformado el objeto social de la compañía PÁEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA., y que el Artículo pertinente de los estatutos queda con el siguiente texto: "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.-** La compañía tiene por objeto: a) La prestación de servicios en auditoría externa e interna para empresas privadas y públicas; b) servicios en auditorías integrales, de procedimientos, administrativas u operacionales; c) Asesoramiento en la planificación tributaria y societaria; d) Prestación de servicios para el asesoramiento en procesos administrativos y gerenciales, en la asistencia y asesoramiento en el manejo de empresas; e) Prestación de servicios de consultoría que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar

o evaluar, proyectos de desarrollo, en los niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación . Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. GERARDO PÁEZ JATIVA
C.C No. 100092015-5

SR. HUMBERTO FLORENCIA NEVAREZ
C.C No. 090568832-1

El Notario:

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO UNDECIMO
QUITO - ECUADOR

Quito, 23 de octubre del 2001

Señor
GERARDO GABRIEL PAEZ JATIVA
Presente.-

De mi consideración:

La Primera Junta General Universal de Socios de la compañía PAEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, martes 23 de octubre del 2001, resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la compañía, por el período de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 21 de septiembre de 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre del 2001.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Dr. Sergio Peñaherrera G.
SECRETARIO DE LA PRIMERA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 23 de octubre del 2001.-

SR. GERARDO GABRIEL PAEZ JATIVA
C.C. # 100092015-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 828 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 25 OCT. 2001
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PÁEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MARTES, SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES.-

En Quito, hoy día martes, 6 de mayo del 2003, a las 15h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N49-276 y De los Alamos, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios de PÁEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Gerardo Gabriel Páez Jativa y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Humberto William Florencia Nevarez.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente de Actas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto, materia de la presente reunión.- Luego de varias intervenciones de los señores socios, la Junta por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía y en consecuencia por unanimidad procede a reformar el Artículo Segundo de los estatutos, que queda con el siguiente texto: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- La compañía tiene por objeto: a) La prestación de servicios en auditoría externa e interna para empresas privadas y públicas; b) servicios de auditorías integrales, de procedimientos, administrativas u operacionales; c) Asesoramiento en la planificación tributaria y societaria; d) prestación de servicios para el asesoramiento en procesos administrativos y gerenciales, en la asistencia y asesoramiento en el manejo de empresas; e) prestación de servicios de consultoría que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar, proyectos de desarrollo, en los niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación".- Por último la Junta autoriza al Gerente General y Presidente de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de reforma de objeto social con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 16h00,

DR. RUBEN DARIO CEVALLOS
NOTARIO DECIMO TERCERO
QUITO - ECUADOR

concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 16h30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Gerardo Gabriel Páez J.- f) Sr. Humberto William Florencia N.- f) Sra. Janeth Ivone Collantes S.-

Es fiel copia del original al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 6 de mayo del 2002.-

Sr. Humberto William Florencia N.
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

Quito, 23 de octubre del 2001

0000006

Señor
HUMBERTO WILLIAM FLORENCIA NEVAREZ
Presente.-

De mi consideración:

La Primera Junta General Universal de Socios de la compañía PAEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, martes 23 de octubre del 2001, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 21 de septiembre de 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre del 2001.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Dr. Sergio Peñaherrera G.
SECRETARIO DE LA PRIMERA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 23 de octubre del 2001.-

SR. HUMBERTO WILLIAM FLORENCIA NEVAREZ
C.C. # 090568832-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 8286 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 25 OCT 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090568832-1

NOMBRES Y APELLIDOS: FLORENCIA NEVAREZ HUMBERTO WILLIAM

FECHA DE NACIMIENTO: 30 SEPTIEMBRE 1956

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS /GUAYAQUIL /CARBO /CONCEPCION

REG. CIVIL: 1E 390 1425

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION: GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO /CONCEPCION/ 56

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

CASADO — GLORIA ITALIA GUERRERO ALBAN

SUPERIOR — ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: KLEBER FLORENCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA NEVAREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 03-08

FECHA DE CADUCIDAD: HASTA MUERTE DEL TITULAR

Form. No. E 027284

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 0455
NUMERO

0905688321
CEDULA

FLORENCIA NEVAREZ HUMBERTO WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100092015-5

PAEZ JATIVA GERARDO GABRIEL

06 JULIO 1955

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN

01 092 0018

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 55

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4242

CASADO ALICIA DEL CARMEN GARCIA A.

SUPERIOR AUDITOR

GERARDO PAEZ

MARIA CARMELA JATIVA

QUITO 26-08-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

116245

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

125 - 0495 NUMERO

1000920155 CEDULA

PAEZ JATIVA GERARDO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

COTOCOLLAO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

QUITO - ECUADOR

VEINTE Y CINCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, **a doce de Agosto del año dos mil tres.-**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO DECIMO

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N : Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3360, dictada el 16 de septiembre del año dos mil tres, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía **PAEZ FLORENCIA & CO. CIA. LTDA.,** otorgada ante mí, el once de agosto del dos mil tres.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el once de agosto del dos mil tres y veinte y uno de septiembre del dos mil uno, respectivamente.- **Quito, a 19 de Septiembre del año dos mil tres.-**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 16 de Septiembre del 2.003, bajo el número **3047** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4288 del Registro Mercantil de veinte y tres de Octubre del año dos mil uno, a fs 3905, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" PÁEZ FLORENCIA & CO. CIA.LTDA.",** otorgada el 11 de Agosto del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1895.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **29979**.- Quito, a nueve de Octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-